



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**Expte. 29/2023  
(Gestiona 2286/2023)**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente 29/2023 Gestiona 2286/2023, incoado para la contratación del Servicio de mantenimiento biológico y el Servicio veterinario de las especies del Acuario de fauna mediterránea y del parque ornitológico Loro Sexi de Almuñécar.

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN LOTE I, ACUILABS INNOVATION, S.L. - B75155499 (UTE AGAPORNIS), Y DECLARACIÓN DESIERTO LOTE II**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato establecer las condiciones que han de regir la contratación del servicio de mantenimiento biológico y el servicio veterinario de los parques municipales del Acuario de Almuñécar y del parque Ornitológico Loro Sexi de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la realización de estos servicios, se han establecido los siguientes lotes:

**LOTE 1. SERVICIO DE LABORES BÁSICAS DE CUIDADO DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y EN EL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES.**

**LOTE 2. SERVICIO SANITARIO/VETERINARIO DE ATENCIÓN A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑÉCAR.**

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>77400000-4 - Servicios de parques zoológicos 85200000-1 – Servicios de veterinaria</b>
-------------------------	---





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Tercero.-** El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades), con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de otros dos años.</b>		
El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende el lote 1 a la cantidad de 556.562,58 € (Dos anualidades), y el del lote 2 asciende a 108.442,32 € (Dos anualidades) e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>LOTE 1</b> <b>465.333,17 €</b>	<b>91.229,41 €</b>	<b>556.562,58 €</b>
<b>LOTE 2</b> <b>89.621,75 €</b>	<b>18.820,57 €</b>	<b>108.442,32€</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	33702 22706 Estudios y Trabajos Técnicos Parques Zoológicos	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, del lote 1 asciende a la cuantía límite de 930.666,34 euros, y del lote 2 asciende a la cuantía límite de 179.243,5 € teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN</b> <b>ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>
Lote 1 Presupuesto Base de licitación IVA	<b>465.333,17 €</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

excluido			
Lote 2 Presupuesto Base de licitación IVA excluido			<b>89.621,75 €</b>
Lote 1 Prórrogas IVA excluido			<b>465.333,17 €</b>
Lote 2 Prórrogas IVA excluido			<b>89.621,75 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>			<b>1.109.909,84</b>
<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %			
<b>G.- ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IMPORTE IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA INCLUIDO</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
LOTE 1 2023	232.666,58€	45.614,71€	278.281,29€
LOTE 2 2023	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
LOTE 1 2024	232.666,58€	45.614,71€	278.281,29€
LOTE 2 2024	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
LOTE 1 2024	232.666,58€	45.614,71€	278.281,29€
LOTE 2 2024	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
LOTE 1 2025	232.666,58€	45.614,71€	278.281,29€
LOTE 2 2025	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
LOTE 1 2026	232.666,58€	45.614,71€	278.281,29€
LOTE 2 2026	44.810,88€	9.410,28€	54.221,16€
<b>TOTAL</b>	<b>1.109.909,84€</b>	<b>220.099,96€</b>	<b>1.330.009,80€</b>

**LOTE 1**

<b>ESTIMACIÓN DE LOS COSTES (ANUAL)</b>	
I. TOTAL COSTES DE PERSONAL	208.652,27€
II. TOTAL COSTES DE LOS PRODUCTOS	33.329,02€
III. COSTE ANUAL DE PRODUCTOS DE MANTENIMIENTO	36.300,00€
IV. IVA 21%	45.614,71€
<b>V. TOTAL COSTES ANUALES IVA INCLUIDO (I+IV)</b>	<b>278.281,29€</b>

**LOTE 2**

<b>ESTIMACIÓN DE LOS COSTES (ANUAL)</b>	
I. TOTAL COSTE DEL SERVICIO, INCLUIDO TODOS LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS, INCLUIDOS LOS MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES	37.656,20€
II. GASTOS GENERALES 13%	4.895,31€
III. BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	2.259,37€
IV. IVA 21%	9.410,28€
<b>V. TOTAL COSTES ANUALES IVA INCLUIDO (I+IV)</b>	<b>54.221,16€</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tif.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga por igual período, siendo la prórroga obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con la antelación prevista en el pliego de cláusulas Administrativas.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: específico 2 meses</b>

**Sexto.-** Celebrada Mesa de Contratación con fecha 7 de agosto de 2023, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico “A” Documentación Administrativa, informándose a los miembros de la mesa de contratación que la oferta presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto	Lotes a los que licita
ACUILABS INNOVATION, S.L.	B75155499	30-07-2023 15:26	No aporta	Si	comercial@acuilabs.com	LOTE 1

Se observa que sólo un licitador ha presentado oferta al Lote 1 y, por tanto, para el Lote 2 no se ha recibido oferta alguna, por lo que se declarará como desierto.

Tras comprobar la documentación administrativa, y observar que se van a constituir en UTE (AGAPORNIS) las empresas DISETECMAR, S.L. – B95394193, ACUILABS INNOVATION, S.L. - B75155499, ENERGY SOURCING, S.L. – B95506747, y BREEN AQUAPONIC SYSTEMS, S.L.U. – B75150664.

No aparece en el sobre A el DEUC de la empresa DISETECMAR, S.L. – B95394193, por lo que tras la intervención del representante de la UTE AGAPORNIS, la mesa acordó que se iba a proceder a suspender el punto, dar la opción de enviar esta documentación requerida a través de correo electrónico y retomar la mesa de contratación a última hora de la mañana para valorar la documentación.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

A continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, que contiene la Memoria Técnica, y se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para que procedan a su valoración.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, con la proposición económica, siendo la oferta la siguiente:

**Expte 29/2023, Gestiona 2286/2023**

**PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON FRANCISCO JAVIER SAINZ MARTINEZ con residencia en GETXO (BIZKAIA) calle ALDAPA, 23 - 6ºD, con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa ACUILABS INNOVATION, S.L., con CIF: B75155499 (UTE AGAPORNIS) y correspondiendo al anuncio publicado en el "Diario Oficial de la Unión europea" de fecha 23/06/2023 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

- I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 23/06/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO BIOLÓGICO DE LAS ESPECIES DEL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑECAR".
- II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**LOTE 1: SERVICIO DE LABORES BÁSICAS DE CUIDADO DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y EN EL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES.**

**1. OFERTA ECONÓMICA (sobre el PBL, 2 anualidades). Hasta 30 puntos (en número y en letra):**

**BASE: 417.673 € / IVA : 111.027 €:**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) 528.700,00 €  
(QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS EUROS)**

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

Firmado por \*\*\*4616\*\* FRANCISCO  
JAVIER SAINZ (R. \*\*\*55499\*) el día  
30/07/2023 con un certificado  
emitido por AC Representación





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**2. MEJORAS EN LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL ACUARIO: Hasta 30 puntos**

El licitador se compromete a aportar las siguientes especies para el Acuario cada año: (rellenar la tabla con las especies, la cantidad de las mismas y el precio que figura en el Anexo B):

ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Sabella sapllanzini	135	5	675 €
Pisa tetraodon	20	5	100 €
Paracentrotus lividus	100	3	300 €
Gobius sp	10	6	60 €
Blenius sp	10	6	60 €
Tripterygion tripleronotus	5	15	75 €
Pachygrapsus marmoratus	100	5	500 €
Labrus sp.	10	5	50 €
Boops boops	200	10	2.000 €
Symphodus tinca	25	10	250 €
Scyliorhinus stellaris	3	60	180 €
Anthias anthias	10	35	350 €
Marthasthenias glacialis	40	25	1.000 €
Coris julis	40	6	240 €
Thalassoma pavo	20	8	160 €
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>6.000 €</b>

**Suma total 6.000,00 €, (seis mil euros)**

*A la vista de la actual situación del Acuario de Fauna Mediterránea, se propone a los STM que esta relación de ejemplares pueda ser referencial, ya que se prevé que habrá que realizar nuevos reajustes en los ecosistemas, pudiendo variar en función de las necesidades reales, manteniendo la cuantía económica.*

Cada licitadora deberá proponer un mínimo de cinco especies a suministrar y la cantidad según su propia propuesta (incluye todos los costes derivados del suministro), lo cual, se traduce en una cantidad económica. Sobre la base de la mayor cuantía económica ofertada que obtendrá la puntuación máxima, se llevará a cabo de forma proporcional, teniendo en cuenta la fórmula del criterio 1 (oferta económica) la determinación del resto de las puntuaciones. En caso de necesidad, como finalmente lo que se oferta es una bolsa económica, podrá sustituirse el suministro de peces por el de especies para el P.O. Loro Sexi, con una cuantía igual a la ofertada.

Firmado por \*\*\*4616\*\* FRANCISCO  
JAVIER SAINZ (R. \*\*\*5540\*) el día  
30/07/2023 con un certificado  
emitido por AC Representación





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

Expte 29/2023, Gestiona 2286/2023

**PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SERVICIOS**

**1. MEJORAS EN EL ESTADO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES: Hasta 25 puntos.**

*Tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación. Se trata de la realización de los tratamientos anteriormente mencionados, siempre que las condiciones así lo establezcan y en cumplimiento de la legislación de aplicación. El compromiso de la realización de dichos tratamientos siempre que sea necesario conllevará la obtención de 25 puntos.*

**Realización de tratamiento sanitario:** La UTE AGAPORNIS, integrada por las sociedades Disetecmar, S.L., Acuilabs Innovation, S.L., Energy Sourcing, S.L.U., y Breen Aquaponic Systems, S.L.U, se compromete a la realización de los tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación, siempre que las condiciones así lo establezcan y en cumplimiento de la legislación vigente de aplicación, en coordinación con el servicio veterinario designado o quien se nos indique desde la corporación municipal o técnico responsable del servicio.

Estos tratamientos será gestionados por Agapornis y se contará con una empresa especializada e inscrita en el ROESBA ( Registro Oficial de Establecimientos y servicios biocidas de Andalucía) para poder realizar estas funciones cuando sea preciso.

De igual modo, todos los productos alimentarios y similares, que puedan servir para promover estas plagas, recibirán el acondicionamiento y almacenamiento que evite las mismas. En la medida de lo posible, se recurrirá a métodos y remedios naturales de control de las mismas, como puedan ser el uso de determinadas flores/plantas, y soluciones similares.

Firmado por \*\*\*4616\*\* FRANCISCO JAVIER  
SAINZ (R: \*\*\*\*5549\*) el día 30/07/2023 con  
un certificado emitido por AG  
Representación

Se interrumpe la mesa de contratación, informándose a los miembros de la mesa y resto de licitadores que la reanudación de esta tendría lugar a las 13:30, para la calificación de la documentación administrativa, lectura del Informe técnico sobre la valoración de la Memoria, lectura del Informe técnico de valoración de la oferta, y propuesta de adjudicación si procede.







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**LOTE 1: SERVICIO DE LABORES BÁSICAS DE CUIDADO DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y EN EL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES.**

ANEXO B		Criterios de valoración OBJETIVOS																																																						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: Los criterios automáticos de valoración , incluido el precio, deben superar el 50% del total de la puntuación																																																								
Número	Descripción del criterio	Ponderación																																																						
1	<p><b>OFERTA ECONÓMICA. Hasta 30 puntos.</b> (Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo)</p> $Px = PM \times \frac{TL - Ox}{TL - Om}$ <p><b>Donde:</b> <b>Px:</b> puntuación de cada oferta. <b>TL:</b> Tipo de licitación. <b>Ox:</b> Oferta que se puntúa. <b>Om:</b> Oferta más baja. <b>PM:</b> Puntuación máxima.</p>	30 PUNTOS																																																						
2	<p><b>MEJORAS EN LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DEL ACUARIO: Hasta 30 puntos</b> Se trata de realizar una <b>aportación anual de especies para el Acuario</b>, en función de las especies y precios que aparecen en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th><th>PRECIO/UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Eunicella sp</td><td>1</td><td>30</td></tr><tr><td>Sabella sapllanzini</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Pisa tetraodon</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Percnon gibbesi</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Paracentrotus lividus</td><td>1</td><td>3</td></tr><tr><td>Myliobatis (águila pequeña)</td><td>1</td><td>50</td></tr><tr><td>Raja undulata (pequeña)</td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td>Raja clavata (pequeña)</td><td>1</td><td>25</td></tr><tr><td>Dasyatis violácea (pequeña)</td><td>1</td><td>90</td></tr><tr><td>Gobius sp</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Elenius sp</td><td>1</td><td>6</td></tr><tr><td>Tripterygion tripleronotus</td><td>1</td><td>15</td></tr><tr><td>Pachygrapsus marmoratus</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Chromis chromis</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Xyrichtys novacula</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Labrus sp.</td><td>1</td><td>5</td></tr><tr><td>Boops boops</td><td>1</td><td>10</td></tr></tbody></table>	ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO/UNIDAD	Eunicella sp	1	30	Sabella sapllanzini	1	5	Pisa tetraodon	1	5	Percnon gibbesi	1	5	Paracentrotus lividus	1	3	Myliobatis (águila pequeña)	1	50	Raja undulata (pequeña)	1	25	Raja clavata (pequeña)	1	25	Dasyatis violácea (pequeña)	1	90	Gobius sp	1	6	Elenius sp	1	6	Tripterygion tripleronotus	1	15	Pachygrapsus marmoratus	1	5	Chromis chromis	1	5	Xyrichtys novacula	1	5	Labrus sp.	1	5	Boops boops	1	10	30 PUNTOS
ESPECIE	CANTIDAD	PRECIO/UNIDAD																																																						
Eunicella sp	1	30																																																						
Sabella sapllanzini	1	5																																																						
Pisa tetraodon	1	5																																																						
Percnon gibbesi	1	5																																																						
Paracentrotus lividus	1	3																																																						
Myliobatis (águila pequeña)	1	50																																																						
Raja undulata (pequeña)	1	25																																																						
Raja clavata (pequeña)	1	25																																																						
Dasyatis violácea (pequeña)	1	90																																																						
Gobius sp	1	6																																																						
Elenius sp	1	6																																																						
Tripterygion tripleronotus	1	15																																																						
Pachygrapsus marmoratus	1	5																																																						
Chromis chromis	1	5																																																						
Xyrichtys novacula	1	5																																																						
Labrus sp.	1	5																																																						
Boops boops	1	10																																																						

Cód. Validación: 5XWAT4CS9CE3ZXDLPN7N62JK  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Cód. Validación: 5EWYHNPHEMM3K4HS4KAH7MZ  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

	Dactylopterus volitans	1	35
	Symphodus tinca	1	10
	Sciaena umbra	1	35
	Serranus hepatus	1	15
	Scyliorhinus stellaris	1	60
	Capros aper	1	25
	Anthias anthias	1	35
	Marthastemias glacialis	1	25
	Ephinephelus marginatus	1	60
	Seriola dumerili	1	60
	Pagrus auriga	1	50
	Pagrus pagrus	1	25
	Stromateus fiatola	1	20
	Coris julis	1	6
	Thalassoma pavo	1	8

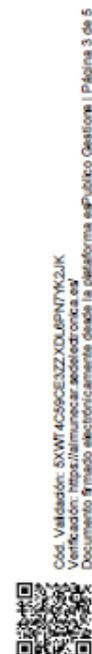
Cada licitadora deberá proponer **un mínimo de cinco especies a suministrar** y la cantidad según su propia propuesta (incluye todos los costes derivados del suministro), lo cual, se traduce en una cantidad económica. Sobre la base de la mayor cuantía económica ofertada que obtendrá la puntuación máxima, se llevará a cabo de forma proporcional, teniendo en cuenta la fórmula del criterio 1 (oferta económica) la determinación del resto de las puntuaciones. En caso de necesidad, como finalmente lo que se oferta es una bolsa económica, podrá sustituirse el suministro de peces por el de especies para el P.O. Loro Sexi, con una cuantía igual a la ofertada.

**MEJORAS EN EL ESTADO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES. Tratamientos de desinfección, desratización y desinsectación.** Se trata de la realización de los tratamientos anteriormente mencionados, siempre que las condiciones así lo establezcan y en cumplimiento de la legislación de aplicación. El compromiso de la realización de dichos tratamientos siempre que sea necesario conllevará la obtención de 25 puntos

3

25

ANEXO B1		Criterios de valoración SUBJETIVOS
Número	Descripción del criterio	Ponderación
4	<b>MEMORIA TÉCNICA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:</b> <b>Hasta 15 puntos</b> Tiene carácter <b>obligatorio</b> .	15 PUNTOS



Cód. Validación: 5XWY4CS9CE3ZXDJ6PN7K2JK  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Cód. Validación: 5EWHYHNPHEM3K4HS4KAH7MZ  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

<p>Se deberá presentar una planificación de los trabajos a realizar en cada uno de los centros, con indicación de los medios y personal a utilizar. Estos procedimientos se podrán modificar si se estima que la eficacia no es la adecuada.</p> <p>Se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La distribución de personal en los centros (7 puntos)</li><li>- Los trabajos a realizar con indicación de tiempos para su realización (8 puntos).</li></ul> <p>La Memoria técnica deberá respetar los epígrafes antes mencionados y no podrá tener una extensión máxima de 10 páginas en tamaño A4 (sin contar con la portada y el índice), deben estar mecanografiadas en formato Times New Roman, tamaño 11, espaciado 1 y márgenes de 2,5.</p> <p>Esta memoria técnica (criterios subjetivos no evaluables mediante fórmulas), no podrá incluir ninguna información relativa o que pueda guardar relación con la oferta evaluable mediante fórmulas (Sobre C = Anexo A = criterios objetivos). El incumplimiento de esta previsión, es decir, incluir dentro de la memoria técnica (sobre/archivo electrónico B) referencias a información propia de los criterios de evaluación mediante fórmulas (sobre/archivo electrónico C) dará lugar a la exclusión de la oferta.</p> <p>En caso de no ser viable la propuesta formulada, serán los Servicios Técnicos Municipales los que determinarán esta planificación en función de las determinaciones especificadas en el Pliego Técnico, quedando la adjudicataria obligada a su cumplimiento.</p>	
---	--

4.- Que, respecto de la oferta económica, la licitadora realiza una oferta de 417.673 euros, más IVA que se corresponde con 111.027 euros. El total de la oferta, asciende a la cantidad de 528.700 euros, correspondientes a la ejecución del servicio durante dos años de contrato. Puesto que únicamente hay una licitadora, la puntuación obtenida en este epígrafe se corresponde con el máximo posible que es 30 puntos.

5.- Que respecto del epígrafe de Mejora de la Colección Zoológica del Acuario, se hace una aportación de 6.000 euros. Puesto que únicamente hay una licitadora, la puntuación obtenida en este epígrafe se corresponde con el máximo posible que es 30 puntos.

6.- Que respecto del epígrafe 3, Mejora en el Estado Sanitario de las Instalaciones, la licitadora afirma que llevará a cabo los tratamientos necesarios. Por ello obtiene una puntuación de 25 puntos.

7.- Que respecto de los Criterios de Valoración Subjetivos, una vez examinada la Memoria Técnica de la Licitadora se observa que cumple con los descripción de los criterios establecidos, y no habiendo otras memorias con las que comparar posibles mejoras, se establece que la Licitadora UTE AGAPORNIS obtiene la máxima puntuación del epígrafe que se corresponde con 15 puntos.

Cód. Validación: 5XW74C59C2EZZXDLPNTYKJIK  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)  
**Contratación y Compras**

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que existe una sola licitadora a la contratación de LOTE 1: SERVICIO DE LABORES BÁSICAS DE CUIDADO DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y EN EL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES, la licitadora UTE AGAPORNIS ha obtenido una puntuación total de 100 puntos.

Por tanto, se propone como adjudicataria del LOTE 1: SERVICIO DE LABORES BÁSICAS DE CUIDADO DE LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y EN EL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES a la empresa UTE AGAPORNIS.

Lo cual, informo a los efectos oportunos.

BIÓLOGO MUNICIPAL

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez



Cód. Validación: 5XMF4CS9CE3Z7XDL69NTK2JK  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



Cód. Validación: 5EWHYHNPHEM3K4HS4KAH7MZ  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**Vista la oferta presentada la mesa propone la siguiente lista de valoración:**

**LOTE 1:**

**Orden: 1 ACUILABS INNOVATION, S.L. - B75155499 (UTE AGAPORNIS) -**

**Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 15,00**

**Total criterios CAF: 85,00**

**Total puntuación: 100,00**

**Séptimo.-** A la vista del Informe Técnico de Valoración emitido, así como la mesa de contratación de 7 de agosto de 2023, con los votos a favor de la misma, la Mesa acordó **declarar desierto el Lote 2 “Servicio sanitario/veterinario de atención a las especies del Acuario y Loro Sexi”, y proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato de Servicio de mantenimiento biológico y servicio veterinario de los Parques Municipales del Acuario y del Parque Ornitológico Loro Sexi de Almuñécar, Expediente 29/2023 (GEST 2286/2023), a ACUILABS INNOVATION, S.L. - B75155499 (UTE AGAPORNIS), al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**- Oferta Económica (2 anualidades):**

**417.673,00 € (IVA no incluido)**

**528.700,00 € (IVA incluido)**

**-Aportación anual de especies para el Acuario de Fauna Mediterránea por un valor total de 6.000,00 €.**

**-Compromiso de llevar a cabo los tratamientos necesarios para la mejora del estado sanitario de las instalaciones.**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 07 de agosto de 2023, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta Alcaldía:

**RESUELVE.-**

**Primero**.- Requerir a la empresa **ACUILABS INNOVATION, S.L. - B75155499 (UTE AGAPORNIS)** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

b. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tif.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

c. Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo A del cuadro-resumen.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo A del cuadro-resumen que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.

d. Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación..

e. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato. Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato. Si el contrato está reservado, conforme al apartado C del cuadro-resumen, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.

f. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

g. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tif.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

- h. Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el apartado Q del cuadro-resumen.
- i. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.883,65 €)**.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir aval bancario o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastantes previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

- j. Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

**La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (20.883,65 €)**, así como **aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**tributarias**, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

**Tercero**.- Declarar desierto el LOTE II “SERVICIO SANITARIO/VETERINARIO DE ATENCIÓN A LAS ESPECIES PRESENTES EN EL ACUARIO DE FAUNA MEDITERRÁNEA Y DEL PARQUE ORNITOLÓGICO LORO SEXI DE ALMUÑÉCAR” del procedimiento Abierto para la contratación del Servicio de mantenimiento biológico y servicio veterinario de los Parques Municipales del Acuario y del Parque Ornitológico Loro Sexi de Almuñécar, Expediente 29/2023 (GEST 2286/2023), y seguir los trámites de impulso necesarios para iniciar un nuevo procedimiento para la contratación del mismo.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 25 de agosto de 2023.

El Alcalde en funciones,

Fdo. al margen digitalmente.

